



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

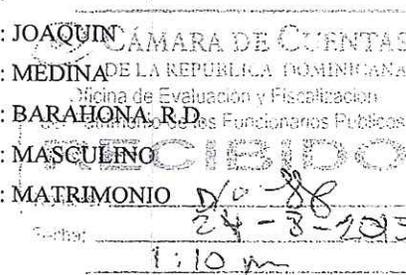
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JOSE JOAQUIN BIDO MEDINA
 Cargo : DIRECTOR GENRAL DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL
 Institución : DIRECCIÓN NACIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)
 Fecha Designación : 29-04-2015 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : JOSE Segundo nombre : JOAQUIN
 Primer apellido : BIDO Segundo apellido : MEDINA
 Fecha de nacimiento : 09-11-1932 Lugar de nacimiento : BARAHONA, R.D.
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : ESTHER ROSARIO Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :



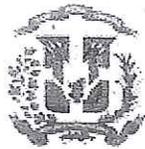
1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	08-2004	08-2015	SECRETARIO(A)	SECRETARIO DE ESTADO, ASISTENTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	08-2009	08-2015	SECRETARIO(A)	ASESOR DEL PODER EJECUTIVO EN POLITICAS DE TRANSPARENCIA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
 Primer nombre : YSABEL Segundo apellido : DE BIDO
 Primer apellido : FRANCO Profesión : PSICOLOGIA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

JJB/M

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : _____ Domicilio profesional : _____
Institución laboral : MINISTERIO DE SALUD PÚBLIC

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE JOAQUIN BIDO CONCEPCION Cédula padre : _____
Domicilio : _____ Pasaporte : _____
Vive NO

Nombres de la madre : CARMEN SOFIA MEDINA Cédula madre : _____
Domicilio : _____ Pasaporte : _____
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JAIME ENRIQUE BIDO FRANCO	22-04-1960	CENTRO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MEDICO	CIRUJANO
	ROSA ADRIANA BIDO FRANCO	29-09-1962	PARTICULAR	ABOGADA	DERECHO CIVIL
	JOSE ORLANDO BIDO FRANCO	03-04-1965	CENTRO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	MEDICO	NEUROCIRUJANO

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JOSE JOAQUIN BIDO MEDINA	23-04-1968	SOLAR		CALLE ESTHER ROSARIO NO.13	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JOSE JOAQUIN BIDO MEDINA	18-09-2003	AUTOMOVIL	HONDA	LEGEND	1999		PESO DOMINICANO	550,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

JJB M

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	400,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	500,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	700,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		YSABEL FRANCO DE BIDO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,000.00
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		YSABEL FRANCO DE BIDO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	598,434.41
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		YSABEL FRANCO DE BIDO	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	6,500,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



J J B M.

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)	PESO DOMINICANO	200,000.00	44,747.67	0.00	155,252.33
CONYUGUE	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	PESO DOMINICANO	33,928.47	1,923.06	0.00	32,005.41

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	PENSION	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	40,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	12,432.95
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	21,614.88

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



JJBM

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

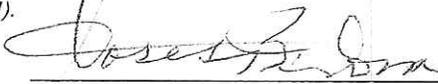
No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, JOSE JOAQUIN BIDO MEDINA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

19 de Agosto del 2015
Fecha

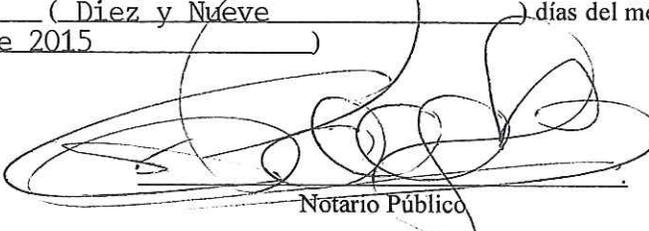

Firma

Yo, DR. POMPILIO BONILLA CUEVAS, Notario Público de los del Número de Abogado Colegiatura 5100, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) JOSE JOAQUIN BIDO MEDINA, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 19 (Diez y Nueve) días del mes de Agosto, del año (Dos Mil Quince 2015)

Doy Fe,


Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones debán contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.